



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 11 de noviembre de 1996, la ciudad de Riobamba, capital del provincia del Chimborazo, celebra con fervor civico el CLXXVI Aniversario de Independencia Política;

Que la ciudad de Riobamba, desde su creación y en base al esfuerzo mancomunado de sus hijos, ha contribuido decididamente al desarrollo del País;

Que es deber del Congreso Nacional, destacar los hechos de trascendental importancia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente a la ciudad de Riobamba en su CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION.


Comprometer la labor del Parlamento Ecuatoriano, en la consecución de las más caras aspiraciones de sus hijos.

Expresar a la ciudad "Cuna de la Constitucionalidad", el anhelo de que el paso glorioso de esta libérrima tierra se realice para enfrentar el reto de hoy y del futuro para el progreso de su noble pueblo.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, a los señores ingeniero Estuardo Gavilánez Ramos, doctor Fernando Rodríguez Paredes y Miguel Llucó Tigre, Legisladores por la provincia de Chimborazo, para que hagan entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.


Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL


Dr. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL